

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

40630 *Anuncio de subasta notarial ante Don Francisco Javier López Cano, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Sevilla.*

Don Francisco Javier López Cano Notario de Sevilla, del Ilustre Colegio de Andalucía hago constar:

Que se han iniciado, ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la Entidad mercantil Banesto contra la Entidad Delta Inversión y Urbanismo, S.L, en calidad de parte prestataria e hipotecante de las siguientes fincas hipotecadas:

1) Rústica.- Suerte de tierra al sitio de los Malaguies, en término de Bollullos de la Mitación (Sevilla), que Linda.- Al Norte, camino; Este, con finca de esta misma procedencia que se adjudica a Carmen Arcos Madrigal; Sur, Fernando Adame Márquez; Oeste, con finca de esta misma procedencia que se adjudica a José Arcos Madrigal. Mide 74 áreas y 18 centiáreas. Inscripción.- En el registro de la Propiedad número 6 de los de Sevilla, tomo 1242, libro 200, folio 54, finca número 9.528, inscripción 4.^a

2) Rústica.- Suerte de tierra al sitio de los Malaguies, en término de Bollullos de la Mitación (Sevilla), que Linda- Al Norte, camino; Este, con finca de esta misma procedencia que se adjudica a Dolores Arcos Madrigal; Sur, Fernando Adame Márquez; Oeste, Manuel Suárez Illanes. Mide 74 áreas y 18 centiáreas. Inscripción.- En el registro de la Propiedad número 6 de los de Sevilla, tomo 1447, libro 238, folio 127, finca número 11.198, inscripción 4.^a

3) Rústica.- Suerte de tierra al sitio de los Malaguies, en término de Bollullos de la Mitación (Sevilla), que Linda.- Al Norte, camino; Este, arroyo de Maljabarraque; Sur, Fernando Adame Márquez; Oeste, finca de esta misma procedencia que se adjudica a Carmen Arcos Madrigal. Mide 74 áreas y 19 centiáreas. Inscripción.- En el registro de la Propiedad número 6 de los de Sevilla, tomo 1550, libro 262, folio 208, finca número 11.199, inscripción 5.^a

Datos Comunes a las tres fincas.- Título.- Pertenece el pleno dominio de las fincas descritas a la entidad Delta Inversión y Urbanismo, S.L. por compra, en virtud de escritura autorizada por el notario de Sevilla, Don Arturo Otero López-Cubero, el día 29 de Enero de 2007, número 881 de protocolo para la finca 9.528 y protocolo 897 para las fincas 11.198 y 11.199.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1. La subasta tendrá lugar en la Notaría del Notario que suscribe sita en la Avenida República Argentina, número 9.

2. La primera subasta el día de 23 de Enero de 2012, a las 10:00, horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de seiscientos cuarenta mil novecientos quince euros con veinte céntimos (640.915,20 €) la finca número 9.528; la cantidad de seiscientos cuarenta mil novecientos quince euros con veinte céntimos (640.915,20 €) la finca número 11.199 y la cantidad de seiscientos cuarenta y un mil un euros con sesenta céntimos (641.001,60 €) la finca número 11.198 y, en su caso; la segunda subasta el día 23 de Febrero de 2012, a las 10:00, horas, al tipo del 75 por 100 del

correspondiente a la primera; la tercera subasta el próximo día 23 de Marzo de 2012, a las 10:00, horas, sin sujeción a tipo.

3. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda a la primera o segunda subasta, en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 0030-4268-11-0002332271 de la Entidad BANESTO, en Sevilla, Avenida República Argentina.

4. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5. La subasta se efectuará en la forma en que determina el Artículo 236 del RH.

Sevilla, 9 de diciembre de 2011.- Notario.

ID: A110090664-1